

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 2225** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2002), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y la composición de los Tribunales provinciales de selección, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 672, donde dice «Sevilla. Llamamiento único: día 9 de marzo de 2002, a las doce horas. Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Avenida Reina Mercedes, sin número.», debe decir: «Sevilla. Llamamiento único: día 9 de marzo de 2002, a las doce horas. Lugar: Facultad de Biología. Antigua Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Edificio Rojo. Avenida Reina Mercedes, sin número».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2226** *RESOLUCIÓN de 22 enero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, de convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención,

de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (correspondiente a la oferta de empleo público para 2001), he resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

La lista certificada completa de aspirantes admitidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en los lugares siguientes:

Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid).

Centro de Información Administrativa del MAP (calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid).

Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha número 106, 28012 Madrid, y calle José Marañón, número 12, 28071 Madrid).

Sedes de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Página web del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet, <http://www.inap.map.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en el que tendrá lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado; o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria de 17 de septiembre de 2001)

Relación definitiva de excluidos

| Apellidos y nombre | DNI | Comunidad Autónoma en la que se solicita examinarse | Causa |
|--------------------------------------|------------|---|--------|
| Álvarez Vázquez, Rubén .. | 10.894.005 | Castilla y León. | 5, 11 |
| Arias Menéndez, Rubén ... | 9.404.705 | Asturias. | 3 |
| Caballero Fernández, Juan José | 79.306.938 | Extremadura. | 10, 11 |
| Fernández Baña, Patricia .. | 33.301.544 | Galicia. | 8, 9 |
| Fernández González, Sonia. | 53.516.031 | Madrid. | 3 |
| Fonseca López, Aranzazu . | 50.186.787 | Madrid. | 3, 10 |
| Fraile Abril, María Ángeles | 2.521.936 | Madrid. | 1 |
| García Alcaraz, Isabel Josefa | 33.386.674 | Andalucía. | 8 |
| García Otero, Marcos | 46.847.559 | Madrid. | 3 |
| Hernández Herrera, Fernando M. | 3.462.662 | Castilla y León. | 6 |

| Apellidos y nombre | DNI | Comunidad Autónoma en la que se solicita examinarse | Causa |
|--|------------|---|--------|
| Jiménez Delgado, Ana María | 73.078.936 | Aragón. | 10 |
| Lucas Cabello, María del Prado | 70.417.264 | Madrid. | 3 |
| Manchado Vicente, Montserrat | 7.987.027 | Castilla-La Mancha. | 3, 8 |
| Marchena Orrillo, Lila Rosario | 3.598.593 | Andalucía. | 2, 7 |
| Martín Bilbao, Ibone | 14.266.126 | País Vasco. | 9, 10 |
| Martín-Portugués Parrado, J. Guillermo | 51.879.859 | Madrid. | 13 |
| Martínez Leonardo, Ana Isabel | 53.043.271 | Madrid. | 3 |
| Merino Ibáñez, Cristina ... | 13.153.178 | Castilla y León. | 1 |
| Morales Martín, Sofía | 4.194.737 | Madrid. | 4 |
| Quintela Parreño, María Ángeles | 32.803.584 | Galicia. | 8, 9 |
| Ribalta Salla, Juan (D) ... | 43.704.458 | Cataluña. | 12 |
| Ruiz García, María del Carmen | 50.457.942 | Madrid. | 11 |
| Ruiz García, María Luisa .. | 50.117.495 | Madrid. | 4, 11 |
| Sanz Pérez, Susana | 11.418.127 | Canarias. | 8 |
| Toro Roldán, Patricia | 8.947.394 | Madrid. | 10, 11 |
| Valverde Quevedo, Vicente | 70.732.181 | Castilla-La Mancha. | 6 |

(D) Aspirantes que optan por el cupo de reserva de capacidad.

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

- Haber presentado la instancia fuera de plazo.
- No ser español.
- Hacer constar en la solicitud una titulación académica distinta de la exigida en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- No hacer constar la titulación académica que se posee, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- No haber presentado la solicitud en modelo normalizado, con arreglo a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.
- No haber satisfecho el importe total de la tasa de los derechos de examen, con arreglo a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria.
- No tener derecho a la exención del pago de la tasa de derechos de examen del párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, al no ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.
- No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente que el solicitante figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.
- No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente el requisito de no haber rechazado durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas, oferta de empleo adecuada ni negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en

el párrafo tercero de la base 4.4. de la convocatoria, por no haber aportado la declaración jurada o promesa escrita en la que se acredite debidamente que el solicitante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

12. No haber aportado documento compulsado que acredite debidamente la condición de ser aspirante con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a efecto de la exención del pago de la tasa de derechos de examen.

13. No cumplir el requisito señalado en la base 3.1.d) de la convocatoria.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2227 *ORDEN CTE/193/2002, de 22 de enero, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncian los lugares y fechas de la fase de oposición, para ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT, por el sistema de promoción interna, autorizadas por Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, y convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas, para ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT, por el sistema de promoción interna, autorizadas por Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, y convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar a los aspirantes admitidos a las plazas anunciadas para celebrar las prueba del ejercicio de la fase oposición, el próximo día 12 de febrero del presente año, a las 10,00 horas, en el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), sito en la avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

Las listas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se encuentran en los tablones de anuncios del CIEMAT y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, María de Molina, 50, de Madrid y en la página web: www.ciemat.es

Los aspirantes excluidos u omitidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión (artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Segundo.—El Tribunal convocará a los aspirantes para la fase de la oposición en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).—El Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.